

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Constancia de Regularización de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para obra nueva, ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DOPyDU/005	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para regularizar la edificación de diferentes tipos de obra, que hayan sido edificadas en las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana, sin que estas cuenten con licencias y autorizaciones correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de regularización (Licencia extemporánea)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya realizado una construcción ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales, mayor a 60 metros cuadrados sin contar con la autorización correspondiente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a verificación para la corroboración de la información presentada para tal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1		
3. Licencia de uso del suelo vigente, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano.		NO	1		
4. Dos planos arquitectónicos a escala, de la construcción deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción nombre del propietario y ubicación.		SI	2		
5. Dos ejemplares de los planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales, memoria de cálculo estructural firmado por perito vigente, (en cada documento) cuando el uso sea de impacto regional.		SI	2		
6. Evaluación de Impacto Estatal (EIE) en caso de ser obras de impacto regional.		NO	1		
7. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso.		NO	1		
8. Carta poder en caso de representante legal		NO	1		
9. Constancia de alineamiento y número oficial		NO	1		
10. Copia de recibo de pago predial del año en curso		NO	1		
11. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable.		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante y el perito responsable de obra.		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1		
3. Licencia de usos del suelo vigente, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad,		NO	1		

autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano.			
4. Dos planos arquitectónicos a escala, de la construcción deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción nombre del propietario y ubicación.	SI	2	
5. Dos ejemplares de los planos hidrosanitario, eléctrico y estructural, memoria de cálculo estructural firmado por perito vigente, (en cada documento) cuando el uso sea de impacto regional.	SI	2	
6. Copia del Registro vigente del perito responsable de obra, Carta convenio con el perito.	NO	1	
7. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) en caso de ser obras de Impacto Regional	NO	1	
8. Identificación del propietario, poseedor o representante legal en su caso.	NO	1	
9. Acta Constitutiva de la Empresa	NO	1	
10. Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder	NO	1	
11. Constancia de alineamiento y número oficial	NO	1	
12. Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1	
13. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos	N/A	N/A	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- La persona física o moral acude a pedir informes y requisitos para el trámite del permiso o licencia</p> <p>2.-La persona física o moral acude con los requisitos completos para iniciar el trámite del permiso o licencia</p> <p>3.- Se revisan los requisitos:</p> <p>a. Si alguno de los requisitos falta o no está en orden, se le regresan a la persona física o moral</p> <p>b. Si todos los requisitos están completos y en orden, se le entrega a la persona física o moral el formato de solicitud para su llenado</p> <p>4.- Se llena el formato de solicitud y se entrega junto con todos los requisitos</p> <p>5.- Se reciben todos los requisitos junto con el formato de solicitud para abrir el expediente, se genera el recibo de pago para que la persona física o moral acuda a realizar el pago</p> <p>6.- Se realiza el pago del servicio y se entrega copia al área donde se realizó el trámite</p> <p>7.- Se examina la información contenida en los requisitos solicitados y si todo es favorable se procede a generar el permiso o licencia.</p> <p>8.- Se acude a recoger el permiso después de la fecha indicada por parte del área encargada</p>
---	--

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABILES
----------------------------------	----------------

COSTO:	<p>\$5.66 pesos por m2 vivienda social progresiva (0.05 UMA por m2), \$11.31 pesos por m2 vivienda interés social (0.10 UMA por m2), \$33.94 pesos por m2 vivienda popular (0.30 UMA por m2), \$39.60 pesos por m2 vivienda media (0.35 UMA por m2), \$66.75 pesos por m2 vivienda residencial (0.59 UMA por m2), \$75.80 pesos por m2 vivienda residencial alta (0.67 UMA por m2), \$55.44 pesos por m2 mercantil e industrial (0.49 UMA por m2). Más multas.</p>	<p>Fundamento Jurídico</p> <p>Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
---------------	---	--

FORMA DE PAGO:	<table border="0"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>SI</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NO</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal
-----------------------------	--------------------------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencias bancarias
----------------------------	---

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.
--	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría			
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio municipal			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	55	TELÉFONOS:	5979825400	EXTS.:	N/a	FAX:	N/A
CORREO ELECTRONICO:							
tenangodelaireobras2527@gmail.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	N/A	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:							
N/A							
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuenta con correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?						
RESPUESTA:	Tenangodelaireobras2527@gmail.com						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los horarios y días de atención de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?						
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas, sábados de 8:00 horas a 13:00 horas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La dirección cuenta con número telefónico?						
RESPUESTA:	No cuenta con línea telefónica, pero el numero general es el: 597 98 2 54 00						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Licencia de uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26/03/2025
Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	

